CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2025 - 16:20:54
Recibo No. S001317218, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d8PK5P3ehx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA PROTECCION Y LA PROSPERIDAD DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL ADULTO MAYOR
Sigla : FUNDEPRINEZ
Nit : 900726417-9
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508666
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 18D -2 BRR NUEVA FRUTERA
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : fundeprinez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002479661
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 18D -2 BRR NUEVA FRUTERA
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fundeprinez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 24 de abril de 2014 bajo el No. 36465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022, con el No. 26897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA PROTECCION Y LA PROSPERIDAD DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL ADULTO MAYOR, Sigla FUNDEPRINEZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 24 de abril de 2014 bajo el No. 36465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022, con el No. 26897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, CAMBIO DE

DOMICILIO DE BARRANQUILLA A CIENAGA-MAGDALENA.

Por Acta No. 003 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 24 de abril de 2014 bajo el No. 36465 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022, con el No. 26897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA PROTECCION Y LA PROSPERIDAD DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y EL ADULTO MAYOR, SIGLA FUNDEPRINEZ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y sus familias mediante convenios celebrados con las instituciones legalmente creadas para tal fin. 2. Cualificación al talento humano que trabaja por y para la primera infancia, la adolescencia y el adulto mayor. 3. Contribuir con el mejoramiento nutricional de los niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores. 4. Suministrar desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas preparadas e industrializadas para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. 5. Desarrollar, comercializar, promover, servicios de transporte terrestre de estudiantes, turistas pasajeros y cargas, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales con medio de transporte propio, contratado, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre. 6. Realización de censos en todos los niveles del sector político y social a entidades públicas y privadas requeridas para un fin específico, ya sea para el sector educativo, el sector justicia, cualquier interés sobre el medio ambiente, cultural etc. 7. Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8. Diseño e implementación de software educativo, administrativo, sistemas de gestión, plataformas web, desarrollo de portales de página web, gestión documental. 9. Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida y análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 10. Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 11. Mantenimiento y reparación de equipos de cómputos. 12. Soporte técnico sobre software operativo y aplicaciones comerciales. 13. Diseño, creación, publicación de sitios web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 14. Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones de ingeniería y servicios, mediante terceros autorizados por la ley. 15. Orientación y asesoría en todo lo referente a la interventoría en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 16. Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 17. Prestar el servicio de organización y supervisión de archivos de entidades estatales y privadas. 18. Suministro de muebles de oficina como son: archivadores, escritorios, sillas 19. Suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadora, tintas para impresoras, tóner, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, folder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 20. Suministro, diseño e impresión de materiales didácticos, textos, rompecabezas, inteligentes, laboratorios de física, química, matemáticas, geometrías, biologías, naturales, inglés, cartillas, cuentos para colorear, libros electrónicos, láminas educativas, retablos y plegables, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento la calidad de educación Colombia 21. Prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 22. Elaboración y suministro litográfico y topográfico impresión, encuadernación, sellos de caucho y metálicos. 23. Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 24.

Defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 25. Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 26. Incentivar la participación ciudadana a todas aquellas acciones de derechos civiles ambientales y humanos. 27. Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación programas de desarrollo ambiental, monitoreo ambiental, calidad de sistemas hídricos, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, alcaldías, gobernaciones, instituciones, SENA, entes territoriales, nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 28. Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanización y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías, sobre la explotación minera y de petróleo. 29. Elaboración u ejecución de estudios de impacto ambiental. 30. Prestar servicios de fumigación, abatización y control biológico de vectores en las áreas rurales y urbanas. 31. Implementación de programas de apoyo para el fomento de la pesca en todas sus formas. 32. Prestar servicios de Batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 33. Suministro de tuberías de todo tipo: para acueductos, para alcantarillado, para conexiones eléctricas, entre otras. 34. Prestar servicios de acueductos, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 35. Implementar y manejar acueductos de interés social. 36. Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingenierías sanitarias, ingeniería eléctrica pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto. 37. rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleado toda clase de materiales. 38. Construcción de obras civiles como son: pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventorías en programas de obras civiles. 39. Construir en gran escala viviendas, urbanizaciones, edificios, etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 40. Asesoría, análisis, diseño y montaje de bases de datos y redes de datos 41. Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 42. Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 43. En el área de construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventoría, investigación, estudio planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, edificaciones y obras de urbanismo, montaje electrónico y obras complementarias, sistema y servicio industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 44. Presentar, desarrollar, administrar, dirigir proyectos y programas en mantenimiento de sistema de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas. 45. Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de panificación, ejecución y organización de la comunidad, etc. 45 46. Prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y las entidades públicas y privadas. 47. Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades afines. 48. Implementar programas lúdicos pedagógicos con el fin de sensibilizar a la comunidad de la importancia que tiene la formación del individuo en materia de tránsito y el respeto a las normas y señales del mismo, porque así respetamos la vida misma, hacerle ver a la sociedad que educamos es un compromiso con la vida. 49. Presentar, administrar, dirigir y desarrollar proyectos y programas de capacitación de formación y adecuación de semaforización, señalización y todo lo relacionado con tránsito y transporte, mediante convenios con entidades oficiales, privadas autorizados por la ley. 50. Presentar, administrar, dirigir, promover, impulsar y celebrar proyectos y programas de capacitación en Educación Física y deporte, mantenimiento, dotación educación e implementación de sistema de juegos deportivos y todo lo relacionado con el deporte, formación y capacitación de deportes, actividad física, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, alcaldías, gobernaciones, institutos, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros autorizados por la ley. 51. Prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y particulares. 52. Producir procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 53. Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer títulos de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc. Bienes, inmuebles y servicios. 54. Recibir y

administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 55. Atender los programas que vayan en beneficio de la población afro descendiente. 56. Suscribir contratos de Concesión para el desarrollo del objeto social.

PATRIMONIO

$ 107.250.150,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 200.000.000 no necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Limitaciones: PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el TESORERO, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 21 de noviembre de 2022 de la Jjunta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 27148 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA BELEN OLIVEROS MARTINEZ	C.C. No. 1.083.567.761

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 26897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 24 de abril de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con el No. 36465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRIMER RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BELEN OLIVEROS MARTINEZ	C.C. No. 1.083.567.761
SEGUNDO RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO SEGUNDO CORREA MEEK	C.C. No. 1.221.966.257
TERCER RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIAN PAOLO MARCELO ECHEVERRIA POLO	C.C. No. 1.083.465.532

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 26897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 24 de abril de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con el No. 36465 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR AUGUSTO PORRAS AYALA	C.C. No. 8.776.533	66380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	26897 del 13 de octubre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 14 de noviembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	31099 del 19 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.194.963.026,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

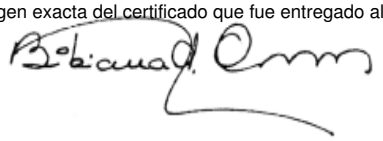
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****